


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°143/2021

Mendoza, 25 de agosto de 2021.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021- 03643774--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, por Resolución SAF N°108/2021, de fecha 30/06/2021 se autorizó llevar a cabo proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE SWITCHES PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**. (Orden 21 - Documento GEDO N° IF-2021-03893927-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el día 14/07/2021 se realizó el acto de apertura de ofertas en el Sistema COMPR.AR, Proceso n° 10202-0022-LPU21, constatándose la presentación de seis (6) ofertas perteneciente a las siguientes firmas: PROTCOM IT SOLUTIONS S.A., EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A., REDINFO TELEINFORMATICA S.A., INFOCUYO, AVANTICA S.A. y INNOVATION-CREATIONS & DREAMS SOFTWARE COMPANY S.A. (Orden 35 -Documento GEDO N° IF-2021-04198992-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y Cuadro Comparativo de Ofertas (Orden 64 – Documento GEDO N° IF-2021-04199473-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizadas en primera instancia las ofertas por el Servicio Administrativo Financiero, se informa que ofertas cumplen con los requisitos administrativos y cuales ofertas no deben ser tenidas en cuenta por no cumplir con los mismos. Asimismo se informa el porcentaje de variación ofertada con respecto al Presupuesto Oficial de las ofertas que sí deben ser analizadas, según planilla comparativa de ofertas e informe legal administrativo (Orden 68 - Documentos GEDO N° IF-2021-04244164-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 69 – Documento GEDO N° IF-2021-04246191-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Ing. Mónica Jofre - Directora de la Dirección de Informática del MPF- informa primeramente, que la oferta de la firma INNOVATION-CREATIONS & DREAMS SOFTWARE COMPANY S.A. cumple con los requisitos técnicos, por lo que sugiere su preadjudicación, haciendo uso de la ampliación del 30% (Orden 75 - Documento GEDO N° IF-2021-04331840-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL).

Que se solicitó mejora de oferta a las firmas REDINFO TELEINFORMATICA S.A., e INNOVATION-CREATIONS & DREAMS SOFTWARE COMPANY S.A., mejorando solamente su oferta ésta última (Orden 84 - Documento GEDO N° IF-2021-04388873-

IF-2021-05234438-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), siendo aceptada por la Dirección de Informática en orden 87 y 88.

Que Coordinación General previo a autorizar las presentes actuaciones, solicita aclaraciones las cuales han sido adjuntadas en ordenes 96 al 100, 103 a 105, 111, 121 y 122. (Orden 93 - Documento GEDO N°IF-2021-04531429-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que la Dirección de Informática del MPF sugiere preadjudicar a la firma AVANTICA S.A. por cumplir con la verificación de garantía según lo solicitado en pliegos y ser conveniente para los intereses técnicos y económicos del Ministerio Público Fiscal. (Orden 105 - Documento GEDO N° IF-2021-04769660-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que se requiere nuevamente mejora de oferta, informando la firma AVANTICA S.A. su imposibilidad de cumplir con lo solicitado (Orden 118 - Documento GEDO N°IF-2021-04830313-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Dirección de Informática informa que técnicamente es posible prescindir de los costos asociados al soporte requerido en los artículos 25, 26 y 27 del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual es referenciado por los oferentes como "Foundation Care for Aruba", y sugiere dejar sin efecto el presente proceso licitatorio por ser conveniente para los intereses económicos del Ministerio Público Fiscal (Orden 127 - Documento GEDO N° IF- 2021-05083397-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 129 - Documento N° IF-2021-05112176-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) DEJAR SIN EFECTO el Proceso n° 10202-0022-LPU21 del Sistema COMPRAR para la ADQUISICIÓN DE SWITCHES PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL, por poder prescindir de los costos asociados al soporte requerido en los artículos 25, 26 y 27 del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual es referenciado por los oferentes como "Foundation Care for Aruba", siendo esto conveniente para los intereses económicos del Ministerio Público Fiscal

II) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios necesarios, y a correr el Volante desafectando la imputación de autos ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable conforme a las disposiciones vigentes.

III) ENCOMENDAR a la Dirección de Informática la ratificación y/o rectificación de los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y Presupuesto Oficial, en caso de persistir la necesidad de la adquisición mencionada, por cuerda separada y según la normativa vigente.

IF-2021-05234438-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

IV) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF

Dr. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

IF-2021-05234438-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

